

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

AYUNTAMIENTO DE

**64****COLLADO VILLALBA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 26 de octubre de 2023, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la gestión de residuos urbanos municipales, se expone al público dicho expediente durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, pudiendo examinarse el presente expediente en la Secretaría Municipal y presentar las reclamaciones que se tengan por convenientes, y quedando definitivamente aprobado en el supuesto de que durante tal plazo no se presentase ninguna, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, sobre las Bases de Régimen Local, sin perjuicio de que deba ser íntegramente publicado para su entrada en vigor.

Collado Villalba, a 27 de octubre de 2023.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Vargas Fernández.

(03/18.102/23)

